



STMST

20213661245751

Informacion Publica

Al responder cite este número

Bogotá D.C., agosto 18 de 2021

Señora:

ROCÍO VILLARRAGA

@rocyvilla

Dirección: No registra.

Código Postal: No registra.

Email: No registra.

Teléfono: No registra.

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría IDU-1643-2020 y Contrato de Obra IDU-1627-2020, cuyo Objeto es “*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2*”.

Asunto: **Respuesta a comunicación con radicado IDU 20211251223342 de julio 27 de 2021. Hueco en la Autopista Norte con calle 116 sentido sur norte.**

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 18 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, y en armonía con la Resolución No. 002307 de 2019; en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU; por lo cual, de manera atenta doy respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte y la Interventoría ejercida mediante el Contrato IDU-1643 de 2020.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STMST

20213661245751

Información Pública

Al responder cite este número

Por lo anterior, y de acuerdo con su requerimiento relacionado en el asunto que cita:

“Así es, trabajaron con frío y lluvia. Gracias! Ahora a reparar por favor el hueco qué hay en La autopista con calle 116 sentido sur norte al frente del Carulla. Gracias.”

Al respecto, el IDU informa que actualmente se encuentra en ejecución el Contrato de Obra **IDU-1627-2020**, suscrito entre **CONSORCIO MALLA VIAL 2020** y el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, cuyo objeto es “**EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2**”; y cuya intervención es ejercida por **CONSORCIO UNIDOS** en los términos del Contrato de Interventoría No. IDU-1643 de 2020.

El alcance del contrato mencionado anteriormente, contempla la aplicación de estrategias o técnicas de conservación correspondiente a una intervención por condición de respuesta o de reacción de acuerdo con los daños de la malla vial arterial troncal identificados por el contratista y aprobados por la intervención, mediante la reparación de aquellos puntos que por su avanzado estado de deterioro están afectando la seguridad vial, la movilidad de los usuarios y la operación del Sistema. La atención de los daños puntuales inventariados previamente o no, existentes en los corredores de la malla vial Troncal, se realizará mediante actividades puntuales tales como parcheo, bacheo, y de requerirse, fresado y reposición de carpeta en pavimentos flexibles y en pavimentos rígidos, reposición total o parcial de losas, previamente aprobados por la intervención, así como la atención de emergencias. Sobre las Troncales de Transmilenio NQS, Américas, Av. Calle 80, Autopista Norte y Av. Suba.

En ese sentido, se informa que se remitió su solicitud al Contratista de Obra **CONSORCIO MALLA VIAL 2020**, y al Contratista de Interventoría **CONSORCIO UNIDOS**; para que sea revisado y evaluado el sector objeto de su solicitud, y de ser el caso sea priorizado su intervención según lo establecido en el Contrato de Obra IDU-1627 de 2020.



STMST

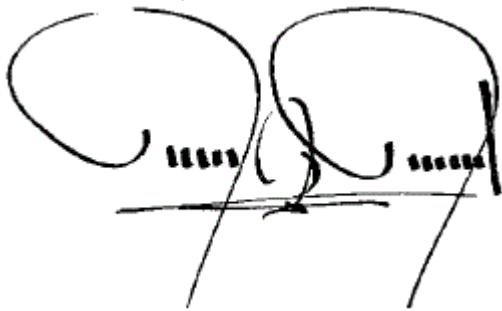
20213661245751

Informacion Publica

Al responder cite este número

Esperamos que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y agradezco su interés, reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual, forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

Cordialmente,



Felipe Augusto Franco Leano

Subdirector Técnico de Mantenimiento del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada en 18-08-2021 05:30 PM

Cc Consorcio Unidos Jorge Enrique Alba Quintero Representante Legal - Carrera 20 N° 39 – 28 Piso 1.

Consorcio.unidos@sesac.com.co Cp: (Bogota-D.C.)

cc Consorcio Malla Vial 2020 Luis Alfonso Riveira Pinto Representante Legal - Carrera 54 No. 123 A - 09.

Consorcio.malla.vial.2020@gmail.com CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Diana Marcela Ruiz Muñoz-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema De Transporte